CONTRATO Nº 25/2016

CONTRATO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL INTERACTIVA PARA CELULARES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CREADORES S.A.,** con R.U.C. N° 80086012-8, domiciliada en Mayor Bullo N° 617 esq. Gral. Genes, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **OSVALDO JAVIER DE MESTRAL MUÑOZ**, con Cédula de Identidad N° 2.054.660, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL INTERACTIVA PARA CELULARES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL INTERACTIVA PARA CELULARES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	**G. 153.594.700.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.482.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2016, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.375, de fecha 30 de junio de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Diseño y Desarrollo de una Aplicación Móvil Interactiva para Celulares para puesta en valor y fomento de los sitios históricos de la Guerra del Chaco, conforme a las especificaciones técnicas de la Sección III.	1	G.153.594.700.-	G. 153.594.700.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G.153.594.700.-.- (guaraníes ciento cincuenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 5 meses siguientes a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Convocante.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTRUCTURA, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN MÓVIL

1. **MAPA REFERENCIAL:** Este mapa dará una referencia de donde se encuentran los sitios históricos dentro del territorio chaqueño. No estará a escala. Será uno de los elementos principales de la aplicación y estará en la home.
2. **PERFILES DE LOS SITIOS HISTÓRICOS:** Cada uno de los 30 lugares contará con un perfil propio, en donde se mostrarán todas sus informaciones. Se dará opción al usuario de descargar estos datos, para acceder a ellos de forma offline (tanto a la información, como al contenido multimedia). Cada perfil, contará con el contenido y opciones que se detallan en las siguientes diapositivas.

a. **MAPA / GPS / COMO LLEGAR:** Utilizando el motor del mapa de Google, se mostrará la ubicación exacta del lugar y la ruta para llegar al mismo, desde la ubicación actual del usuario.

b. **TEXTO DE LA HISTORIA:** Mostrará la reseña del lugar, sus datos y acontecimientos más relevantes. Además, proponemos incluir los siguientes contenidos adicionales:

c. **MULTIMEDIA:** La galería de elementos multimedia, estará compuesta por:

i. **FOTOS** Galería de fotografías e imágenes.

ii. **VIDEOS**: Galería de videos.

iii. **INFOGRAFIA ANIMADA** Todos los datos adicionales, que podrían ser de utilidad a los visitantes, se encontrarían en esta sección. Por ejemplo: Artículos elementales que debe llevar a su viaje.

d. **LUGARES HISTÓRICOS CERCANOS:** Dentro de cada perfil, se listarán los fortines más cercanos a ese punto en particular. El objetivo es incentivar a la gente a visitarlos a continuación.

e. **DATOS TURÍSTICOS:** Cada perfil listará los sitios más cercanos que podrían ser de utilidad para el turista. Estos son:

i. HOSPEDAJES / HOTELES

ii. ESTACIONES DE SERVICIO

iii. POLICIA / PUESTOS DE SALUD

f. **HEROES RELACIONADOS**: Información sobre los héroes desempeñaron alguna acción relevante en el lugar.

g. **TESTIMONIOS**: Si existiese material de algún combatiente, se podría agregar en esta sección. Pueden ser entrevistas, cartas, memorias, etc.

h. **CURIOSIDADES:** Hechos curiosos ocurridos en el lugar.

i. **CALENDARIO DE EVENTOS**

3. **EL PARAGUAY**: Datos del Paraguay.
4. **RECORRIDOS RECOMENDADOS**: Esta sección podría tener circuitos, previamente cargados, indicando que sitios visitar, cuanto tiempo permanecer en cada uno de ellos, donde almorzar, cenar, alojarse. Se pueden listar estos paquetes de recorridos sugeridos en función a los días que se quiere permanecer, movilidad y recursos. El objetivo es facilitar al máximo la información al turista para incentivar su visita a los sitios históricos.
5. **DATOS ÚTILES**: Todos los datos adicionales, que podrían ser de utilidad a los visitantes, se encontrarían en esta sección. Por ejemplo: Artículos elementales que debe llevar a su viaje.
6. **LINEA DE TIEMPO DE LA GUERRA**: Todos los datos adicionales, que podrían ser de utilidad a los visitantes, se encontrarían en esta sección. Por ejemplo: Artículos elementales que debe llevar a su viaje.
7. **TRIVIA EDUCATIVA**: Todos los datos adicionales, que podrían ser de utilidad a los visitantes, se encontrarían en esta sección. Por ejemplo: Artículos elementales que debe llevar a su viaje.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA APLICACIÓN

- La aplicación deberá funcionar con dispositivos Android. Deberá estar optimizada para las versiones 4.3 en adelante.
- El desarrollo del lado del cliente deberá realizarse en JAVA.
- Deberá contar con un sistema web de administración de contenido. El mismo deberá desarrollarse en Python con Django o PHP con Laravel.

GARANTÍA Y ACTUALIZACIONES

Deberá contar con una garantía del funcionamiento de la aplicación móvil durante 3 meses, periodo durante el cual deberá estar incluida la actualización del código del sitio en caso de necesidad y soporte técnico sin costo durante el periodo de garantía.

PROPIEDAD DE LA APLICACIÓN

El proveedor adjudicado deberá ceder la propiedad intelectual de la aplicación a la H. Cámara de Senadores, quien podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en cuanto a diseño, funcionalidades y contenido.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Revisión y consideración de contenidos.
- Realizar propuesta inicial del diseño.
- Desarrollo del diseño de la aplicación móvil, el cual debe estar aprobado por el equipo de trabajo de la comisión. Incluye testeos, correcciones y lanzamiento.
- Desarrollo del panel de administración de contenido. Incluye testeos y correcciones.
- Capacitar a (2) profesionales en el manejo, funcionamiento, operación y mantenimiento, instalación, configuración y administración del panel de control de la aplicación (la capacitación incluye el manejo, administración, actualización).
- Durante el tiempo de garantía de calidad y buen funcionamiento la aplicación móvil desarrollada. 3 meses a partir del lanzamiento
- Asistir a las reuniones requeridas por el equipo de trabajo y elaborar y presentar los informes de seguimiento.

PLAN DE TRABAJO E INFORMES

- El proyecto contempla la presentación de un plan de trabajo. El mismo deberá detallar plazos y metodología para el desarrollo del producto. El mismo deberá ser analizado y aprobado por la Comisión.
- El proyecto contempla la elaboración de un informe de avances. El mismo deberá ser presentado en la mitad del período de ejecución del contrato, donde constarán, en forma resumida, los primeros avances del trabajo realizado por la agencia contratada y los aspectos principales de su informe final, que deberá ser analizado y aprobado por la Comisión.
- El proyecto contempla la presentación de un Informe final. El mismo deberá ser entregado al finalizar los trabajos requeridos y tendrá que incluir presentar toda la documentación e información desarrollada durante todo el proceso realizado.

La agencia contratada trabajará bajo la supervisión de la "Comisión Nacional de Puesta en Valor y Fomento de los Sitios Históricos de la Guerra del Chaco 1932-1935" y realizará las siguientes actividades:

- Trabajar en forma conjunta y coordinada con el personal indicado por la "Comisión Nacional de Puesta en Valor y Fomento de los Sitios Históricos de la Guerra del Chaco 1932-1935" quien proveerá los insumos para la Aplicación Móvil y los recursos a ser actualizados y/o desarrollados.
- Corrección de errores y problemas de detectados en la Aplicación Móvil.
- Elaborar un manual técnico para actualización y administración de la Aplicación Móvil, para el equipo de la comisión. Así como capacitar a los funcionarios designados en

todos los aspectos necesarios para que los mismos puedan afrontar con solvencia las tareas que exija la mencionada aplicación.

- Crear las herramientas que permitan a la "Comisión Nacional de Puesta en Valor y Fomento de los Sitios Históricos de la Guerra del Chaco 1932-1935" la carga y administración de los datos y asistir en cuestiones técnicas y de gestión de las bases de datos.
- Elaborar la descripción de las nuevas necesidades de hardware, software, servidor, seguridad y servicios de mantenimiento (por un año) para el correcto funcionamiento de la aplicación
- Proveer estadísticas de accesos con el objetivo de conocer al público que hace uso de la misma, por fecha, origen de visitas, etc.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Comisión Nacional de Puesta en Valor y Fomento de los Sitios Históricos de la Guerra del Chaco 1932-1935 **y/o** la Unidad Operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año 2016.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

OSVALDO JAVIER DE MESTRAL MUÑOZ
PROVEEDOR

CREADORES
Creadores S.A RUC: 80086012-8
Dirección: Mayor Bullo esquina Gral. Genes.Planta Baja. Local 1.
Lambaré - Paraguay Teléfono: 021 328 70 99

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *H. CÁMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *[No Aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}}$ Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

	El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura, cuando la demora se dé por causas imputables a la Contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1 (uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso. Los pagos se harán por etapas: Primer pago del 20% del monto total del contrato, la factura deberá presentarse junto a un informe de aprobación de la propuesta inicial del diseño presentada por el Proveedor, que deberá estar firmado por el administrador del Contrato establecido en la Cláusula 8, para que se considere aprobado. Segundo pago del 30% del monto total del contrato, la factura deberá presentarse junto al informe de aprobación del informe de avance en la mitad del periodo de ejecución del contrato, donde constarán, en forma resumida, los primeros avances del trabajo realizado por la agencia contratada y los aspectos principales de su informe final, dicho informe deberá estar firmado por el administrador del Contrato establecido en la Cláusula 8, para que se considere aprobado. Tercer pago del 50% del monto total del contrato, la factura deberá presentarse junto al informe de aprobación del informe del Informe final una vez finalizado los trabajos requeridos y tendrá que incluir toda la documentación e información desarrollada durante todo el proceso realizado. Dicho informe deberá estar firmado por el administrador del Contrato establecido en la Cláusula 8, para que se considere aprobado.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*[NO APLICA]*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega final de los bienes y/o servicios.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de (3) tres meses a partir de la fecha en que los bienes y/o servicios, hayan sido entregados, periodo durante el cual deberá estar incluida la actualización del código del sitio en caso de necesidad y soporte técnico sin costo durante el periodo de garantía. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio de la H. Cámara de Senadores – 14 de mayo esq. Avda. República.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o servicios será: *5 días a partir de la recepción de la nota de reclamo.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*

CREADORES

Creadores S.A RUC: 80086012-8
Dirección: Mayor Bullo esquina Gral. Genes.Planta Baja. Local 1.
Lambaré - Paraguay Teléfono: 021 328 70 99